

Manta, 18 de diciembre 2018

Señor

IVAN ANDRES CARREÑO LEON

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA HEREDIA REVADENEIRA
CONSTRUCTORA HERICONSTSA S.A.**

RUC: 1391823924001

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a realizar la siguiente transferencia de acciones de la compañía **COMPAÑÍA HEREDIA REVADENEIRA CONSTRUCTORA HERICONSTSA S.A.**, conforme al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NO. DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL
HEREDIA GARCIA CESAR MARLON C.C. 1304065285 Nacionalidad: Ecuatoriana	CARLOS HUMBERTO HEREDIA RIVADENEIRA C.C. 1303987380 Nacionalidad: Ecuatoriana	360.00	\$ 1.00	\$ 360.00
TOTAL:		360.00	1.00	360.00

La transferencia de acciones se hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo, siendo de responsabilidad del cedente cualquier clase de saneamiento por vicios de evicción o redhibitorios.

En consecuencia, sírvase Usted inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente,


CESAR MARLON HEREDIA GARCIA
C.C. 1304065285
CEDENTE


CARLOS HUMBERTO HEREDIA RIVADENEIRA
C.C. 1303987380
CESIONARIO

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. **130406528-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
HEREDIA GARCIA
CESAR MARLON

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-05-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO
WENDY ELENA MARISOL
MACIAS ORTEGA





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

E334312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HEREDIA PICO CESAR LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA VELEZ ENNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2016-10-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-11

ISM 16 08 572 38

000371131

DIRECTOR MANTA **PARA SU CEDULACIÓN**





POREDDU
DEMOS GRACIAS ADIOS



ESCRITURA

De: DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL .-

Otorgada por: LA NOTARIA PRIMERA .-

A favor de: LOS SEÑORES CESA R MARLON HEREDIA GARCIA Y WENDY ELENA
MA RISOL MACIAS ORTEGA .-

No. 1.182

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vences

Copia TERCER Cuantía INDETERMINADA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 18 de Marzo del 2011

ACTA NOTARIAL NUMERO: 1182

EN LA CIUDAD DE SAN PABLO DE MANTA, CABECERA DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VIERNES DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE; EN MI CALIDAD DE **NOTARIA PÚBLICA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTON MANTA** Y EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA, PREVISTA EN EL NUMERAL TRECE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, RECEPTADA QUE FUE LA PETICION DE LOS COMPARECIENTES, RECONOCIDAS QUE FUERON SUS FIRMAS Y RUBRICAS, EVACUADAS TODAS LAS DILIGENCIAS Y EXHIBIDOS LOS DOCUMENTOS QUE JUSTIFICAN LA PETICION Y QUE SE INCORPORAN A LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA PARA QUE SIRVAN DE HABILITANTES, COMO TAMBIEN LA AUDIENCIA DE CONCILIACION EN LA QUE RATIFICAN DE CONSUNO Y A VIVA VOZ SU VOLUNTAD DE **DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL** QUE TIENEN FORMADA POR EFECTOS DEL MATRIMONIO **DECLARO DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** QUE POR EFECTOS DEL MATRIMONIO TIENEN FORMADA LOS SEÑORES **CESAR MARLON HEREDIA GARCÍA** Y **WENDY ELENA MARISOL MACIAS ORTEGA**, AUTORIZADOS PARA QUE LAS COPIAS DE LA MISMA, UNA VEZ QUE SEAN PROTOCOLIZADAS EN EL DESPACHO NOTARIAL A MI CARGO, PUEDAN INSCRIBIRSE EN EL TOMO TRES, PAGINA 159, ACTA NUMERO SETECIENTOS CUARENTA Y DOS, DEL LIBRO DE



MATRIMONIOS DEL VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL,
EN LA JEFATURA DEL REGISTRO CIVIL DEL CANTON MANTA, DE
LA PROVINCIA DE MANABI, DONDE CONSTA EL MATRIMONIO EN
REFERENCIA COMO TAMBIEN EN LOS REGISTROS
CORRESPONDIENTES .-



V.R.V.
ABOGADA VIELKA REYES VINCES

Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta

Ab. Vielka Reyes Vines
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

**ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA DISOLVER LA
SOCIEDAD CONYUGAL . -**

CUANTÍA: INDETERMINADA . -

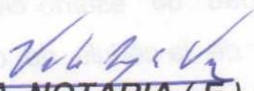
En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves diecisiete de marzo del año dos mil once, a las once horas cinco minutos, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES** , Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran en calidad de **DECLARANTES, EL SEÑOR CESAR MARLON HEREDIA GARCIA**, ecuatoriano, mayor de edad de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Manta , portador de la cédula de ciudadanía número 130406528-5; y, **LA SEÑORA WENDY ELENA MARISOL MACIAS ORTEGA**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Manta, portadora de la cédula de ciudadanía número 130648125-8, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a la presente Acta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta Acta de **DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, se lleva a cabo la **AUDIENCIA DE CONCILIACION**, prevista en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. Al efecto los comparecientes, en forma libre y voluntaria, de consuno y a viva voz, se **RATIFICAN EN SU VOLUNTAD DE DECLARAR DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** que tienen formada por efectos del matrimonio; de lo cual **DOY FE PUBLICA.-** Leída que les fue la presente Acta de Audiencia de Conciliación a los comparecientes, se



afirman y ratifican en ella, estampando sus firmas y rúbricas al pie de la misma, en unidad de acto conmigo, de todo lo cual.- **DOY FE.-**


Arq. Wendy Macías
C. C. # 130 648125-8


Ing. Cesar Marlon Heredia
C. C. # 130406528-5


LA NOTARIA (E).-

Ab. Vielka Reyes Vines
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



**ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS PREVIA A LA
DECLARACION DE LA DISOLUCION CONYUGAL ENTRE LOS
CONYUGES SEÑORES CESAR MARLON HEREDIA GARCIA Y
WENDY ELENA MARISOL MACIAS ORTEGA.-**



En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día, martes ocho de marzo del año dos mil once, a las once horas, ante mí, Abogada VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran los cónyuges: Señores **CESAR MARLON HEREDIA GARCIA**, ecuatoriano, mayor de edad de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Manta, portador de la cédula de ciudadanía número 130406528-5; y la señora **WENDY ELENA MARISOL MACIAS ORTEGA**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Manta, portadora de la cédula de ciudadanía número 130648125-8, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a la presente Acta. Juramentados que fueron en legal y debida forma y advertidos de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, expresaron: **“Que reconocen como suyas las firmas y rúbricas puestas al pie de la solicitud de DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, que antecede, y en la que se leen ilegibles, manifestando que éstas firmas son suyas, las mismas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los cuales les toca intervenir”**. A esta petición se ha adjuntado la Partida de Matrimonio debidamente certificada de los comparecientes y copias de cédulas de ciudadanía y certificados de votación. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial

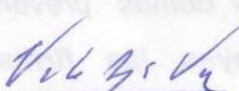
número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, **CONVOCO A AUDIENCIA DE CONCILIACION** a los comparecientes para el día jueves diecisiete de marzo del año dos mil once, a las once horas, a fin de proceder a levantar el Acta Notarial, en la que ratifiquen la voluntad de declarar disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada. Los comparecientes instruidos en debida forma, quedan legalmente convocados para tal efecto. Leída que les fue la presente Acta a los comparecientes, se afirman y ratifican en ella, estampando sus firmas y rúbricas al pie de la misma, en unidad de acto conmigo, la Notaria Encargada, de todo lo cual **DOY FE.**


Arq. Wendy Elena Macías Ortega

C. C. # 130648125-8


Ing. César Marlon Heredia Gar

C. C. # 130406528-5


LA NOTARIA (E).-

Ab. Vielka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SEÑORA NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTON MANTA



Ing. César Marlon Heredia García y Arq. Wendy Elena Macías Ortega, casados entre sí, Ingeniero Civil y Arquitecta, en su orden de 30 y 38 años de edad respectivamente y con domicilio en esta ciudad de Manta, ante usted comparecemos para solicitar lo siguiente:

Con la partida de matrimonio que acompañamos demostramos, señora Notaria, que nos encontramos casados, manteniendo una sociedad conyugal de bienes, **que es nuestro deseo que se la disuelva de mutuo acuerdo.**

Con estos antecedentes, señora Notaria, de acuerdo con lo que establece **el numeral 13 del art. 8 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial en concordancia con lo que establece el artículo 816 del código de Procedimiento Civil,** solicitamos que previo el trámite de ley, levante **la respectiva Acta Notarial, en que se declare disuelta la sociedad conyugal que mantenemos,** ordenando que la misma sea marginada al pie de la partida de matrimonio tomo # 3, página # 159, acta # 742 del 22 de septiembre del 2.000 del Registro Civil de Manta.

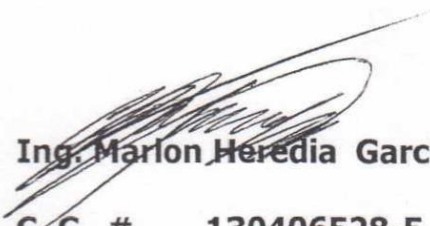
La cuantía de esta acción por su naturaleza es Indeterminada, la **Vía** a seguir es especial, sumaria.

De ser necesario autorizamos al abogado Roger Harold Castro Coronel y nuestras notificaciones las recibiremos en la casilla # 151.

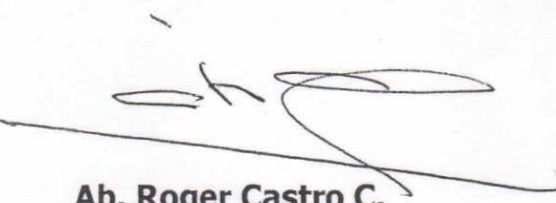
Atentamente


Arq. Wendy Macías Ortega

C. C. # 130648125-8


Ing. Marlon Heredia García

C. C. # 130406528-5


Ab. Roger Castro C.

Mat. # 6316 Guayas

Manta, 7 de marzo del 2011; a las 10:00.-

La petición que antecede, es clara, precisa y se ciñe a lo prescrito en los Artículos 106 y 107 del Código Civil Codificado y el numeral 22 del Art. 18 de la ley Notarial Reformada, por la cual se la admite al trámite correspondiente.- Se convoca a los peticionarios, para el día 8 de marzo del 2011, a las 11:00, para cumplir con la diligencia del reconocimiento de firmas.- Téngase en cuenta la autorización del Abogado Patrocinador.- Cúmplase.- Manta, 7 de marzo del 2011.- **Abogada VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera (E) del cantón Manta.-**


Ab. Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130648125-8
MACIAS ORTEGA WENDY ELENA MARISOL
 MANABI/MANTA/MANTA
 29 JUNIO 1972
 FECHA DE NACIMIENTO 0548 01433 F
 RPO. CIVIL 006- ACT. SEXO
 MANABI/ MANTA
 MANTA
 1972



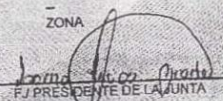

SAR MARLON HEREDIA GARCIA
 ARQUITECTO
 17/06/2005
 REN 0450179
 Mnb




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

034-0080 **1306481258**
 NÚMERO CÉDULA
MACIAS ORTEGA WENDY ELENA MARISOL

MANABI MANTA
 PROVINCIA CANTÓN
 MANTA ZONA
 PARROQUIA


 IRMA LUCIO ANDRADE
 P.J. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CECULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 130406528-5
 HEREDIA GARCIA CESAR MARLON
 MANABI/MANTA/MANTA
 07 MAYO 1971
 FECHA DE NACIMIENTO
 REC. CIVIL 002- 0087 00973 M
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1971

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E394312222
 CASADO WENDY ELENA MARISSOL MACIAS ORT
 SUPERIOR ING. CIVIL
 CESAR LUIS HEREDIA PICO
 ENNY GARCIA VELEZ
 MANTA 17/06/2005
 17/06/2017
 FORMAS REN 0450176
 Mnb



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

152-0049 NÚMERO
 1304065285 CÉDULA
 HEREDIA GARCIA CESAR MARLON

MANABI
 PROVINCIA
 TARQUI
 PARROQUIA

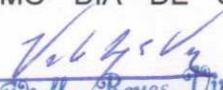
MANTA
 CANTÓN
 ZONA

Rommel Herrera D
 F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA






YO, Abogada **VIELKA REYES VINCÉS**, Notaria Publica Primera encargada del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a petición de parte interesada, patrocinado por el Abogado **ROGER CASTRO CORONEL**, en el libre ejercicio de su profesión y de conformidad que me confiere el numeral segundo del Artículo Dieciocho de la ley Notarial en vigencia **PROTOCOLIZO EL ACTA DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS CONYUGES CESAR MARLON HEREDIA GARCIA Y WENDY ELENA MARISOL MACIAS ORTEGA**.- Para constancia y legalidad de esta diligencia, firmo dando fe de lo actuado, en Manta, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil once.- (firmado) Abogada VIELKA REYES VINCÉS, NOTARIA PUBLICA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTON MANTA.- SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA, EN NUMERO DE SIETE FOJAS, UTILES, ANVERSO Y REVERSO, QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE MANTA, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. - LA NOTARIA.(E).-


Ab. Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

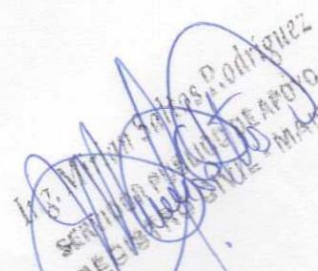


JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DE MANTA.- A, 29 de Marzo del 2011. CERTIFICO: QUE EN ESTA FECHA SE PROCEDIO A LA MARGINACION DEL ACTA NOTARIAL DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE ANTECEDE EN EL ACTA INDICADA, EXISTENTE ENTRE LOS SEÑORES: CESAR MARLON HEREDIA GARCIA Y WENDY ELENA MARISOL MACIAS ORTEGA. TICKET N° 208313.

PRIMERA DEL CANTON
MANTA




REGISTRO CIVIL MANTA
Ab. Rosa García García
JEFE CANTONAL


J. M. Rodríguez
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL
MANTA

suelto por sentencia de Divorcio de Juez

en fecha cuya copia
archiva de



f)
separación conyugal, judicialmente autorizada de los con-
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante
ntencia del Juez con fecha
ya copia se archiva. de de

f)
Jefe de Oficina
declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
ez con fecha
cuya copia se archiva. de de

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En Tomo Pag. 149 Acta. 242

hoy día de de 2011

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: César Maldonado

..... nacido en el 3 de Mayo de

1971 de nacionalidad de profesión de estado

Con Cédula No. 130461285 domiciliado en de estado

anterior hijo de de

y de de

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Wendy Elena Masías

DATEA nacida en el 24 de Junio de

1972 de nacionalidad de profesión de estado

Con Cédula No. 130481218 domiciliada en de estado

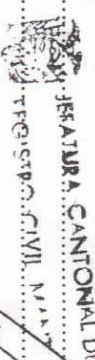
anterior hija de de

y de de

LUGAR DEL MATRIMONIO: Fecha: 22 de Septiembre de 2011

En este matrimonio reconocieron a su comun llamado

OBSERVACIONES



FIRMS: [Signatures]



COPIA INTEGRA

NACI. MATRI. DEFU.

JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL
MANTA - MANABÍ - ECUADOR
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE CONSTA EN EL Tomo 3, Page 17, de la Jirmon
Se confiere de acuerdo a la Ley de Legalización de Partidas
Registro Civil.

Ab. Rosa García García
JEFE CANTONAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**HEREDIA RIVADENEIRA
CARLOS HUMBERTO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO**
FECHA DE NACIMIENTO **1971-09-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

No. **130398738-0**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** **V44441V4442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HEREDIA JORGE HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVADENEIRA MARTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2018-04-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-04-12


000043023


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



015 JUNTA No.
015 - 265 NÚMERO
1303987380 CEDULA

HEREDIA RIVADENEIRA CARLOS HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
PORTOVIEJO CANTÓN
PORTOVIEJO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1


1303987380
13-01-2018



  **REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



Manta, 18 de diciembre 2018

Señor

IVAN ANDRES CARREÑO LEON

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA HEREDIA REVADENEIRA
CONSTRUCTORA HERICONSTSA S.A.

RUC: 1391823924001

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a realizar la siguiente transferencia de acciones de la compañía **COMPAÑIA HEREDIA REVADENEIRA CONSTRUCTORA HERICONSTSA S.A.**, conforme al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NO. DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL
HEREDIA GARCIA CESAR MARLON C.C. 1304065285 Nacionalidad: Ecuatoriana	GENESIS GABRIELA HEREDIA CEDEÑO C.C. 1309471975 Nacionalidad: Ecuatoriana	1,620.00	\$ 1.00	\$ 1,620.00
TOTAL:		1,620.00	1.00	1,620.00

La transferencia de acciones se hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo, siendo de responsabilidad del cedente cualquier clase de saneamiento por vicios de evicción o redhibitorios.

En consecuencia, sírvase Usted inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente,


CESAR MARLON HEREDIA GARCIA
C.C. 1304065285
CEDENTE


GENESIS GABRIELA HEREDIA CEDEÑO
C.C. 1309471975
CESIONARIO

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. **130406528-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
HEREDIA GARCIA
CESAR MARLON

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-05-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO
WENDY ELENA MARISOL
MACIAS ORTEGA





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

E334312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HEREDIA PICO CESAR LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA VELEZ ENNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2016-10-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-11

ISM 16 08 572 38

000371131

DIRECTOR MANTA **PARA SU CEDULACIÓN**







POREDDU
DEMOS GRACIAS ADIOS

ESCRITURA

De: DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL .-

Otorgada por: LA NOTARIA PRIMERA .-

A favor de: LOS SEÑORES CESA R MARLON HEREDIA GARCIA Y WENDY ELENA
MA RISOL MACIAS ORTEGA .-

No. 1.182

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

Copia TERCER Cuantía INDETERMINADA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 18 de Marzo del 2011

ACTA NOTARIAL NUMERO: 1182

EN LA CIUDAD DE SAN PABLO DE MANTA, CABECERA DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VIERNES DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE; EN MI CALIDAD DE **NOTARIA PÚBLICA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTON MANTA** Y EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA, PREVISTA EN EL NUMERAL TRECE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, RECEPTADA QUE FUE LA PETICION DE LOS COMPARECIENTES, RECONOCIDAS QUE FUERON SUS FIRMAS Y RUBRICAS, EVACUADAS TODAS LAS DILIGENCIAS Y EXHIBIDOS LOS DOCUMENTOS QUE JUSTIFICAN LA PETICION Y QUE SE INCORPORAN A LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA PARA QUE SIRVAN DE HABILITANTES, COMO TAMBIEN LA AUDIENCIA DE CONCILIACION EN LA QUE RATIFICAN DE CONSUNO Y A VIVA VOZ SU VOLUNTAD DE **DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL** QUE TIENEN FORMADA POR EFECTOS DEL MATRIMONIO **DECLARO DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** QUE POR EFECTOS DEL MATRIMONIO TIENEN FORMADA LOS SEÑORES **CESAR MARLON HEREDIA GARCÍA Y WENDY ELENA MARISOL MACIAS ORTEGA**, AUTORIZADOS PARA QUE LAS COPIAS DE LA MISMA, UNA VEZ QUE SEAN PROTOCOLIZADAS EN EL DESPACHO NOTARIAL A MI CARGO, PUEDAN INSCRIBIRSE EN EL TOMO TRES, PAGINA 159, ACTA NUMERO SETECIENTOS CUARENTA Y DOS, DEL LIBRO DE



MATRIMONIOS DEL VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL,
EN LA JEFATURA DEL REGISTRO CIVIL DEL CANTON MANTA, DE
LA PROVINCIA DE MANABI, DONDE CONSTA EL MATRIMONIO EN
REFERENCIA COMO TAMBIEN EN LOS REGISTROS
CORRESPONDIENTES .-



V.R.V.
ABOGADA VIELKA REYES VINCES

Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta

Ab. Vielka Reyes Vines
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

**ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA DISOLVER LA
SOCIEDAD CONYUGAL . -**

CUANTÍA: INDETERMINADA . -

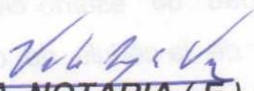
En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves diecisiete de marzo del año dos mil once, a las once horas cinco minutos, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES** , Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran en calidad de **DECLARANTES, EL SEÑOR CESAR MARLON HEREDIA GARCIA**, ecuatoriano, mayor de edad de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Manta , portador de la cédula de ciudadanía número 130406528-5; y, **LA SEÑORA WENDY ELENA MARISOL MACIAS ORTEGA**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Manta, portadora de la cédula de ciudadanía número 130648125-8, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a la presente Acta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta Acta de **DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, se lleva a cabo la **AUDIENCIA DE CONCILIACION**, prevista en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. Al efecto los comparecientes, en forma libre y voluntaria, de consuno y a viva voz, se **RATIFICAN EN SU VOLUNTAD DE DECLARAR DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** que tienen formada por efectos del matrimonio; de lo cual **DOY FE PUBLICA.-** Leída que les fue la presente Acta de Audiencia de Conciliación a los comparecientes, se



afirman y ratifican en ella, estampando sus firmas y rúbricas al pie de la misma, en unidad de acto conmigo, de todo lo cual.- **DOY FE.-**


Arq. Wendy Macías
C. C. # 130 648125-8


Ing. Cesar Marlon Heredia
C. C. # 130406528-5


LA NOTARIA (E).-

Ab. Vielka Reyes Vines
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



**ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS PREVIA A LA
DECLARACION DE LA DISOLUCION CONYUGAL ENTRE LOS
CONYUGES SEÑORES CESAR MARLON HEREDIA GARCIA Y
WENDY ELENA MARISOL MACIAS ORTEGA.-**



En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día, martes ocho de marzo del año dos mil once, a las once horas, ante mí, Abogada VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran los cónyuges: Señores **CESAR MARLON HEREDIA GARCIA**, ecuatoriano, mayor de edad de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Manta, portador de la cédula de ciudadanía número 130406528-5; y la señora **WENDY ELENA MARISOL MACIAS ORTEGA**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Manta, portadora de la cédula de ciudadanía número 130648125-8, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a la presente Acta. Juramentados que fueron en legal y debida forma y advertidos de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, expresaron: **“Que reconocen como suyas las firmas y rúbricas puestas al pie de la solicitud de DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, que antecede, y en la que se leen ilegibles, manifestando que éstas firmas son suyas, las mismas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los cuales les toca intervenir”**. A esta petición se ha adjuntado la Partida de Matrimonio debidamente certificada de los comparecientes y copias de cédulas de ciudadanía y certificados de votación. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial

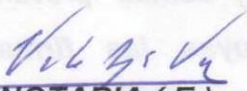
número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, **CONVOCO A AUDIENCIA DE CONCILIACION** a los comparecientes para el día jueves diecisiete de marzo del año dos mil once, a las once horas, a fin de proceder a levantar el Acta Notarial, en la que ratifiquen la voluntad de declarar disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada. Los comparecientes instruidos en debida forma, quedan legalmente convocados para tal efecto. Leída que les fue la presente Acta a los comparecientes, se afirman y ratifican en ella, estampando sus firmas y rúbricas al pie de la misma, en unidad de acto conmigo, la Notaria Encargada, de todo lo cual **DOY FE.**


Arq. Wendy Elena Macías Ortega

C. C. # 130648125-8


Ing. César Marlon Heredia Gar

C. C. # 130406528-5


LA NOTARIA (E).-

Ab. Vielka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SEÑORA NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTON MANTA



Ing. César Marlon Heredia García y Arq. Wendy Elena Macías Ortega, casados entre sí, Ingeniero Civil y Arquitecta, en su orden de 30 y 38 años de edad respectivamente y con domicilio en esta ciudad de Manta, ante usted comparecemos para solicitar lo siguiente:

Con la partida de matrimonio que acompañamos demostramos, señora Notaria, que nos encontramos casados, manteniendo una sociedad conyugal de bienes, **que es nuestro deseo que se la disuelva de mutuo acuerdo.**

Con estos antecedentes, señora Notaria, de acuerdo con lo que establece **el numeral 13 del art. 8 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial en concordancia con lo que establece el artículo 816 del código de Procedimiento Civil,** solicitamos que previo el trámite de ley, levante **la respectiva Acta Notarial, en que se declare disuelta la sociedad conyugal que mantenemos,** ordenando que la misma sea marginada al pie de la partida de matrimonio tomo # 3, página # 159, acta # 742 del 22 de septiembre del 2.000 del Registro Civil de Manta.

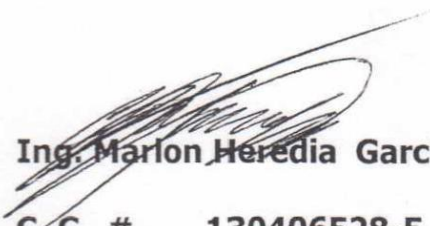
La cuantía de esta acción por su naturaleza es Indeterminada, la **Vía** a seguir es especial, sumaria.

De ser necesario autorizamos al abogado Roger Harold Castro Coronel y nuestras notificaciones las recibiremos en la casilla # 151.

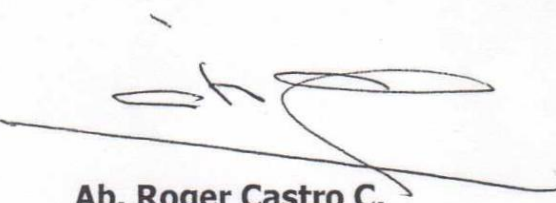
Atentamente


Arq. Wendy Macías Ortega

C. C. # 130648125-8


Ing. Marlon Heredia García

C. C. # 130406528-5


Ab. Roger Castro C.

Mat. # 6316 Guayas

Manta, 7 de marzo del 2011; a las 10:00.-

La petición que antecede, es clara, precisa y se ciñe a lo prescrito en los Artículos 106 y 107 del Código Civil Codificado y el numeral 22 del Art. 18 de la ley Notarial Reformada, por la cual se la admite al trámite correspondiente.- Se convoca a los peticionarios, para el día 8 de marzo del 2011, a las 11:00, para cumplir con la diligencia del reconocimiento de firmas.- Téngase en cuenta la autorización del Abogado Patrocinador.- Cúmplase.- Manta, 7 de marzo del 2011.- **Abogada VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera (E) del cantón Manta.-**


Ab. Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130648125-8
MACIAS ORTEGA WENDY ELENA MARISOL
 MANABI/MANTA/MANTA
 29 JUNIO 1972
 FECHA DE NACIMIENTO 0548 01433 F
 RPO CIVIL 006- ACT. SEXO
 MANABI/ MANTA
 MANTA
 1972





NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
AB. VILMA GARCIA
ELCENIA MARIA ORTEGA
MANABI
17/06/2005
REN 0450179
Mnb
SAR MARLON HEREDIA GARCIA
ARQUITECTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009


034-0080 **1306481258**
 NÚMERO CÉDULA
MACIAS ORTEGA WENDY ELENA MARISOL

MANABI MANTA
 PROVINCIA CANTÓN
 MANTA ZONA
 PARROQUIA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CECULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 130406528-5
 HEREDIA GARCIA CESAR MARLON
 MANABI/MANTA/MANTA
 07 MAYO 1971
 FECHA DE NACIMIENTO
 REC. CIVIL 002- 0087 00973 M
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1971

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E394312222
 CASADO WENDY ELENA MARISSOL MACIAS ORT
 SUPERIOR ING. CIVIL
 CESAR LUIS HEREDIA PICO
 ENNY GARCIA VELEZ
 MANTA 17/06/2005
 17/06/2017
 FORMAS REN 0450176
 Mnb



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

152-0049 NÚMERO
 1304065285 CÉDULA
 HEREDIA GARCIA CESAR MARLON

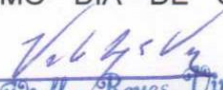
MANABI PROVINCIA
 TARQUI PARROQUIA
 MANTA CANTÓN
 ZONA

Rommel Herrera D
 F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA






YO, Abogada **VIELKA REYES VINCES**, Notaria Publica Primera encargada del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a petición de parte interesada, patrocinado por el Abogado **ROGER CASTRO CORONEL**, en el libre ejercicio de su profesión y de conformidad que me confiere el numeral segundo del Artículo Dieciocho de la ley Notarial en vigencia **PROTOCOLIZO EL ACTA DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS CONYUGES CESAR MARLON HEREDIA GARCIA Y WENDY ELENA MARISOL MACIAS ORTEGA**.- Para constancia y legalidad de esta diligencia, firmo dando fe de lo actuado, en Manta, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil once.- (firmado) Abogada VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PUBLICA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTON MANTA.- SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA, EN NUMERO DE SIETE FOJAS, UTILES, ANVERSO Y REVERSO, QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE MANTA, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. - LA NOTARIA.(E).-


Ab. Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

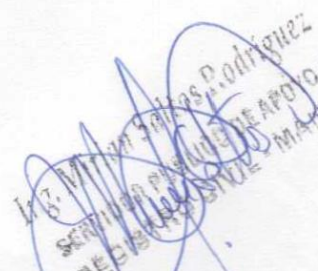


JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DE MANTA.- A, 29 de Marzo del 2011. CERTIFICO: QUE EN ESTA FECHA SE PROCEDIO A LA MARGINACION DEL ACTA NOTARIAL DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE ANTECEDE EN EL ACTA INDICADA, EXISTENTE ENTRE LOS SEÑORES: CESAR MARLON HEREDIA GARCIA Y WENDY ELENA MARISOL MACIAS ORTEGA. TICKET N° 208313.

PRIMERA DEL CANTON
MANTA




REGISTRO CIVIL MANTA
Ab. Rosa García García
JEFE CANTONAL


J. M. Rodríguez
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL
MANTA

suelto por sentencia de Divorcio de Juez

en fecha cuya copia
archiva de



f)

separación conyugal, judicialmente autorizada de los con-
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante
ntencia del Juez con fecha
ya copia se archiva. de de

f)

Jefe de Oficina

declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
ez con fecha
cuya copia se archiva. de de

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En Tomo Pag. 149 Acta. 742

hoy día de de 2011

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Cesar Maldonado

..... nacido en el 3 de Mayo de

..... de nacionalidad de profesión de estado

Con Cédula No. 130461284 domiciliado en de estado

anterior hijo de de

y de de

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Wendy Elena Masera Masera

..... nacida en el 24 de Junio de

..... de nacionalidad de profesión de estado

Con Cédula No. 130481218 domiciliada en de estado

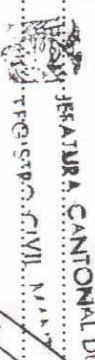
anterior hija de de

y de de

LUGAR DEL MATRIMONIO: Fecha: 22 de Septiembre de 2011

En este matrimonio reconocieron a su común llamado

OBSERVACIONES



FIRMS: [Signatures]



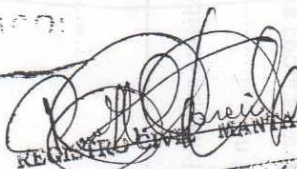
COPIA INTEGRA

NACI. MATRI. DEFU.

JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL
MANTA - MANABÍ - ECUADOR

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE CONSTA EN EL Tomo 3, Pag. 17, de la Ley 17, de 1971, del Sr. JIMCO, Servidor Público Apoyo 1, en la LEGALIZACIÓN DE PARTIDAS del Registro Civil.

FECHADO:


REGISTRO CIVIL MANTA

Ab. Rosa García García
JEFE CANTONAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
HEREDIA CEDEÑO GENESIS GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO **1992-06-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **130947197-5**

INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V1333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **HEREDIA RIVADENEIRA CARLOS HUMBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CEDEÑO GARCIA SAHIDA MILEYDYS**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2017-12-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-12-20

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

030 JUNTA No.

030 - 377 NÚMERO

1309471975 CÉDULA

HEREDIA CEDEÑO GENESIS GABRIELA APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
MANTA CANTÓN
TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

CNE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (S)

ESTE DOCUMENTO ADRESITA QUE USTED
SUFIRADO EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SUFIRVE PARA TODOS
LOS TRÁNTES, JELUGOS Y PRIVACOS

Y PRESIDENTE DE LA JUNTA